

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Edison n. 4
28006 Madrid

Bilbao, a a 27 de septiembre de 2017

Por la presente, NEINOR HOMES, S.A. (la “**Sociedad**”) pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Sociedad ha suscrito un contrato de liquidez con GESTIÓN DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS, S.V. S.A. (el “**Intermediario Financiero**”) con fecha 22 de septiembre de 2017, con el único objetivo de favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad con Código ISIN ES0105251005, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente de aplicación, en particular de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**Circular de la CNMV**”), sobre contratos de liquidez.

En virtud de dicho contrato, la Sociedad depositará en la cuenta de valores 28.000 acciones propias de su autocartera y en la cuenta de efectivo la suma de 500.000 euros. El Intermediario Financiero realizará las operaciones objeto del contrato en los mercados regulados y en los sistemas multilaterales de negociación españoles, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Norma 3ª de la Circular de la CNMV.

El período de vigencia del contrato es de 12 meses a contar desde la fecha de su formalización, es decir desde el 22 de septiembre de 2017.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

NEINOR HOMES, S.A.